

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2015 00855 00.
Demandante: LUIS ANTONIO GRANADOS.
Demandado: MARIA DEL PILAR BRICEÑO GONZALEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **MARIA ELIZABETH CASALLAS FERNANDEZ**, como apoderada de la ejecutada, en los términos y para los fines del poder conferido².

2.- ORDENAR entregar a la señora **MARIA DEL PILAR BRICEÑO GONZALEZ** los dineros obrantes para este proceso y a ordenes de este Juzgado³ por valor de **\$1'500.000.00**, con base en lo dispuesto en el auto del 15 de marzo de 2017⁴. Oficiése.

3.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, retorne el expediente al archivo, dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores. (art. 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 11 ibidem

³ Dto pdf 6 lb.

⁴ Dto pdf 01 pag 47 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ade203fc797d73b119ad85a4c710da54756908991449fca6baaa0c746cb884**

Documento generado en 26/09/2022 03:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>